



**CONSORCIO DE BIBLIOTECAS  
UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA**

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019  
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE  
CUENTAS ANUALES







## **CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA**

### **Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019 junto al Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales**

#### **INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES**

##### **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019:**

- Balances al 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Cuentas de Resultado Económico Patrimonial correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
- Estados de Liquidación del presupuesto correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
- Memoria del ejercicio 2019





## **CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA**

### **Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales**



## Informe de auditoría de cuentas anuales

Al Consejo de Gobierno de **CONSORCIO DE BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA** por encargo del Consejo de Gobierno:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de **Consortio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía** (en adelante, “el Consorcio” o “CBUA”) al 31 de diciembre de 2019, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consorcio a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados, flujos de efectivo y estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes del Consorcio de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.





### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Cuestiones clave	Respuesta de auditoría
<p><i>Riesgo relativo al principio de entidad en funcionamiento</i></p> <p>Como se indica en la nota 2 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas, el Consorcio presenta a 31 de diciembre de 2019 un Patrimonio neto negativo por importe de 337.333,26 euros (un Patrimonio neto positivo por importe de 322.238,71 euros a 31 de diciembre de 2018), motivado por las pérdidas incurridas en el ejercicio 2019. Además, presenta a 31 de diciembre de 2019 un fondo de maniobra negativo de 822.213,64 euros (un Fondo de maniobra positivo por importe de 391.768,23 euros a 31 de diciembre de 2018).</p> <p>Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre sobre la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento, por lo que esta cuestión se ha considerado una cuestión clave de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención y entendimiento de las políticas establecidas por la Dirección del Consorcio para el registro de las transferencias y subvenciones, así como las políticas de imputación y control de dichos ingresos.</li><li>- Comprobación del presupuesto del Consorcio aprobado para el ejercicio 2020 de acuerdo con la Ley 6/2019, de 19 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.</li><li>- Comprobación que la información incluida en las cuentas anuales es oportuna y suficiente.</li></ul>

### *Responsabilidad del Consejo de Gobierno en relación con las cuentas anuales*

El Consejo de Gobierno del Consorcio es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y de los resultados del Consorcio, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Consorcio en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo de Gobierno es responsable de la valoración de la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar el Consorcio de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consorcio.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Gobierno.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Gobierno, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consorcio para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consorcio deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Gobierno del Consorcio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Consejo de Gobierno del Consorcio, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

BDO Auditores, S.L.P.



José María Silva Alcalde  
Socio - Auditor de Cuentas

11 de noviembre de 2020





## **CUENTAS ANUALES**

# **CONSORCIO BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS DE ANDALUCÍA**

**EJERCICIO 2019**



**BALANCE**  
**EJERCICIO 2019**

Nº CTAS.	ACTIVO	2019	2018	Notas Memoria	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018	Notas Memoria
	<b>A) Activo no corriente</b>					<b>A) Patrimonio Neto</b>			
	<b>I. Inmovilizaciones Intangible</b>					<b>I. Patrimonio aportado</b>			
200 (280)	6. Aplicaciones informáticas	554.409,90	-	5			2.383.478,41	2.383.478,41	
	<b>II. Inmovilizado material</b>					<b>II. Patrimonio generado</b>			
217 (281)	5. Otro inmovilizado material	-	-		120	1. Rdos. ejercicios anteriores	(2.061.433,43)	(1.875.816,89)	
	<b>B) Activo Corriente</b>					2. Resultados del ejercicio	(659.694,34)	(185.616,54)	
	<b>III. Deudores y otras ctas a cobrar</b>					<b>III. Ajustes por cambio de valor</b>			
435	1. Deudores op. gestión	36.366,89	755.411,97			2. Act. Fros Disponibles Vta	316,10	193,73	6
47	3. Administraciones Públicas	-	-		133		316,10	193,73	
	<b>V. Inversiones Fras. corto plazo</b>					<b>B) Pasivo no corriente</b>			
540	1. Inv. fras.	13.241,18	13.118,81			<b>II. Deudas a largo plazo</b>			
480	<b>VI. Ajustes por periodificación</b>					4. Otras deudas	69.529,52	69.529,52	7.2
57	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>					<b>C) Pasivo corriente</b>			
		23.125,71	742.293,16	13.5	40	<b>IV. Acreedores y otras ctas pagar</b>			
						1. Acreedores op. de gestión	15.737,90	3.135,94	13.5
						2. Otras cuentas a pagar	842.662,49	359.427,56	13.1.1.c
						4. Administraciones Públicas	180,14	1.080,24	13.5
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>590.776,79</b>	<b>755.411,97</b>			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>590.776,79</b>	<b>755.411,97</b>	





**CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**  
**EJERCICIO 2019**

Nº CTAS.		2019	2018	Notas Memoria
	<b>2. Traslferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>10.028.710,00</b>	<b>10.028.710,00</b>	9
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>10.028.710,00</b>	<b>10.028.710,00</b>	
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>(10.681.522,63)</b>	<b>(10.179.562,75)</b>	9
	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	-	-	4 y 5
	<b>B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(10.681.522,63)</b>	<b>(10.179.562,75)</b>	
	<b>I. Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>(652.812,63)</b>	<b>(150.852,75)</b>	
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	-	-	
	a) Ingresos	-	-	
	b) Gastos	-	-	
	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>(652.812,63)</b>	<b>(150.852,75)</b>	
	<b>15. Ingresos financieros</b>			
	<b>Gastos financieros</b>	<b>(0,16)</b>	-	
	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>(6.881,55)</b>	<b>(34.763,79)</b>	8
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras</b>	<b>(6.881,71)</b>	<b>(34.763,79)</b>	
	<b>IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>(659.694,34)</b>	<b>(185.616,54)</b>	

## 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	I. Patrimonio aportado		II. Patrimonio generado		III. Ajustes por cambios de valor		IV. Otros incrementos patrimoniales		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(2.061.433,43)	(1.875.816,89)	193,73	345,52	-	-	322.238,71	508.007,04
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N	-	-	(659.694,34)	(185.616,54)	122,37	(151,79)	-	-	(659.571,97)	(185.768,33)
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-	(659.694,34)	(185.616,54)	122,37	(151,79)	-	-	(659.571,97)	(185.768,33)
2. Operaciones con las entidades propietarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N	2.383.478,41	2.383.478,41	(2.721.127,77)	(2.061.433,43)	316,10	193,73	-	-	(337.333,26)	322.238,71

## 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

Nº Ctas	2019		2018	
129	<b>I. Resultado económico patrimonial</b>		<b>(659.694,34) (185.616,54)</b>	
	<b>II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>			
	2. Activos y pasivos financieros			
900, 991	2.1 Ingresos			
(800), (891)	2.2 Gastos			
	<b>Total (1 + 2 + 3 + 4)</b>		<b>122,37 (151,79)</b>	
	<b>III. Transf. a la cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta</b>			
	<b>IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)</b>		<b>(659.571,97) (185.768,33)</b>	



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**EJERCICIO 2019**

	2019	2018
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>		
<b>A) Cobros</b>	<b>10.028.710,00</b>	<b>10.070.609,23</b>
2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.028.710,00	10.028.710,00
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	-	41.878,35
5. Intereses y dividendos cobrados	-	-
6. Otros cobros	-	20,88
<b>B) Pagos</b>	<b>(10.747.877,45)</b>	<b>(10.070.366,93)</b>
10. Otros gastos de gestión	(9.517.322,35)	(8.775.360,29)
13. Otros pagos	(1.230.555,10)	(1.295.006,64)
<b>Flujos netos de efectivo por actividad de gestión (+A-B)</b>	<b>(719.167,45)</b>	<b>242,30</b>
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>C) Cobros</b>	-	-
<b>D) Pagos</b>	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+C-D)</b>	-	-
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>E) Aumentos en el Patrimonio</b>	-	-
<b>F) Pagos a las entidades propietarias</b>	-	-
<b>G) Cobros por emisión de pasivos financieros</b>	-	<b>69.529,52</b>
5. Otras deudas	-	69.529,52
<b>H) Pagos por reembolso de pasivos financieros</b>	-	-
<b>Flujos netos de efectivo por actividad de inversión (+E-F+G-H)</b>	-	<b>69.529,52</b>
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>		
<b>I) Cobros pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>J) Pagos pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)</b>	-	-
<b>V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	-	-
<b>VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)</b>	<b>(719.167,45)</b>	<b>69.711,82</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio</b>	<b>742.293,16</b>	<b>672.521,34</b>
<b>Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio</b>	<b>23.125,71</b>	<b>742.293,16</b>

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

Clasificación Económica	Explicación	Créditos presupuestarios					Remanentes de Crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago 31.12.19
		Iniciales	Modificación	Definitivos	Obligaciones Reconocidas				
216	Sistemas para procesos de información	847.175,00 €	810.000,00 €	37.175,00 €	33.455,29 €	3.719,71 €	33.455,29 €	- €	
216.00	Mantenimiento y actualización de programas informáticos								
222	Comunicaciones	66.550,00 €	30.000,00 €	36.550,00 €	13.273,66 €	23.276,34 €	13.273,66 €	- €	
222.01	Postales								
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	33.275,00 €		33.275,00 €	25.119,60 €	8.155,40 €	25.119,60 €	- €	
227.06	Estudios y trabajos técnicos								
233	Otras indemnizaciones	3.000,00 €		3.000,00 €	726,60 €	2.273,40 €	726,60 €	- €	
640	Investigación								
640.00	Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	9.070.641,00 €	1.068.076,98 €	10.138.717,98 €	10.130.274,07 €	51.556,09 €	10.174.486,97 €	15.787,11 €	
641.00	Aplicaciones informáticas		510.000,00 €	510.000,00 €	458.190,52 €	51.809,48 €	458.190,52 €	- €	
<b>TOTAL</b>		<b>10.020.641,00 €</b>	<b>738.076,98 €</b>	<b>10.758.717,98 €</b>	<b>10.721.039,75 €</b>	<b>37.678,24 €</b>	<b>10.705.252,63 €</b>	<b>15.787,11 €</b>	

**ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
EJERCICIO 2019**

**II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Clasificación Económica	Explicación	Previsiones Presupuestarias			Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Cancelados	Derechos pendientes de cobro 31.12.18
		Iniciales	Modificación	Definitivos				
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios							€
520	Intereses de cuentas bancarias							€
87	Remanente de tesorería		738.077 €	738.077 €				€
750	Transf. de capital de la C. de Innovación, Ciencia y Empresa	10.020.641 €		10.020.641 €	10.028.710 €	10.028.710 €		€
		10.020.641 €	738.077 €	10.758.718 €	10.028.710 €	10.028.710 €		€

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
 EJERCICIO 2019

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

	DCHOS. REC.	OBL. REC.	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	10.028.710,00 €	10.721.039,75 €	- 692.329,75 €
2. (+) Operaciones con activos financieros			
3. (+) Operaciones comerciales			
I. RESULTADO PRESUPUTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)			- 692.329,75 €
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			- 692.329,75 €
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			228.076,98 €
5. (-) Desv. Fción. positivas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			
6. (+) Desv. Fción. negativas por recursos del ej. en gastos con fción afectada			510.000,00 €
IV. SUPERAVIT/DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III+4-5+6)			45.747,23 €

# MEMORIA

---

## 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Andalucía (en adelante CBUA) es una entidad de derecho público que se rige por los estatutos aprobados en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno, celebrada el 16 de junio de 2009, según los cuales su misión principal consiste en colaborar en las actividades de investigación y docencia que realicen las universidades consorciadas, para lo que apoya las bibliotecas de las mismas, con los siguientes objetivos:

- a) Seleccionar y adquirir recursos de información de calidad, de acuerdo con las necesidades de investigación y de docencia de las universidades consorciadas.
- b) Incorporar tecnología innovadora y gestionar herramientas de búsqueda de la información al servicio de las universidades consorciadas.
- c) Llevar a cabo acciones de mejora de las competencias del personal de las bibliotecas.
- d) Trabajar de forma conjunta en aspectos que redunden en la excelencia de gestión de las bibliotecas de las universidades consorciadas.

De acuerdo con ello, la adecuada interpretación de las presentes cuentas anuales exige identificar claramente la naturaleza, cometido y actividad del CBUA, que pueden sintetizarse del siguiente modo:

1) El CBUA es una administración instrumental, creada por las universidades consorciadas, como una entidad cuyo objetivo fundamental obedece a contribuir a la mejora de los servicios universitarios de investigación y de docencia, para lo que realiza actividades de investigación mediante la compra centralizada de recursos bibliográficos que son usados por las respectivas comunidades (fundamentalmente profesores e investigadores) de estas universidades.

2) En el desempeño de las funciones atribuidas al CBUA por los mencionados Estatutos, este consorcio adquiere diversos recursos (títulos de revistas electrónicas, monografías electrónicas y textos online) que, destinadas única y exclusivamente a la actividad investigadora que realizan las universidades consorciadas, permiten observar claramente un conjunto de gastos e inversiones vinculados inequívocamente a la función investigadora así como otros gastos e inversiones destinados a fines de docencia. En ningún caso las actividades del CBUA son las propias de bibliotecas abiertas al público en general o centros de documentación, sino que tienen mayoritariamente un pronunciado carácter finalista, en la medida en que se enmarcan como una fase más del proceso de investigación de las universidades consorciadas.

3) En su inmensa mayoría, los recursos bibliográficos que el CBUA adquiere responden en cantidad, calidad y precio, a las instrucciones que transmiten las universidades consorciadas en función de sus necesidades de investigación. Una vez adquiridos estos recursos, son usados exclusivamente por el personal investigador de las citadas universidades.

En cuanto a la estructura organizativa del CBUA, los órganos que rigen el mismo son los siguientes: a) órganos colegiados: consejo de gobierno y comisión técnica; y b) órganos unipersonales: presidente (en la fecha de elaboración de estas cuentas anuales D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector de la Universidad de Córdoba), secretario (Juan Antonio Caballero Molina, Coordinador General para adaptación de infraestructuras estratégicas de la Universidad de Córdoba) y dirección técnica (cargo que en la fecha de cierre de estas cuentas anuales recae en D. Felipe del Pozo Redondo, funcionario de la Universidad Internacional de Andalucía).

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

Las cuentas anuales del CBUA para el ejercicio 2019 han sido elaboradas según lo establecido la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), con el objeto de mostrar la imagen del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto.



La información contable del CBUA hasta el ejercicio 2015 fue elaborada según el Plan General de Contabilidad Pública de 1994, si bien a partir del ejercicio 2016 las cuentas anuales han sido elaboradas de conformidad con el vigente PGCP (Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y Orden de 30 de marzo de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial).

Así, al igual que en los ejercicios tres ejercicios, durante el ejercicio económico 2019 la contabilidad del CBUA se ha desarrollado mediante la aplicación de los siguientes principios contables:

*De naturaleza económico-patrimonial*

a) *Gestión continuada.* Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

El Consorcio a 31 de diciembre de 2019 presenta un Patrimonio neto negativo por importe de 337.333,26 euros (un Patrimonio neto positivo por importe de 322.238,71 euros a 31 de diciembre de 2018), motivado fundamentalmente por las pérdidas incurridas en el ejercicio 2019. Además, presenta un fondo de maniobra negativo de 822.213,64 euros (un Fondo de maniobra positivo por importe de 391.768,23 euros). No obstante, las cuentas anuales adjuntas han sido preparadas por el Consejo de Gobierno asumiendo que su actividad continuará, considerando que a la fecha de la formulación de estas cuentas se han aprobado los presupuestos para el ejercicio 2020, con el fin de dar el apoyo necesario para continuar su actividad, lo que les permitirá realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en el balance de situación adjunto.

b) *Devengo.* Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

c) *Uniformidad*. Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

d) *Prudencia*. Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

En relación con lo anterior, se ha de tener en cuenta que, de acuerdo con la normativa presupuestaria vigente, los gastos e ingresos contabilizados, pero no efectivamente realizados no tendrán incidencia presupuestaria y sólo repercutirán en el cálculo del resultado económico patrimonial.

e) *No compensación*. No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

f) *Importancia relativa*. La aplicación de los principios y criterios contables deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación

### *De naturaleza presupuestaria*

a) *Principio de imputación presupuestaria.* La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.
- Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

b) *Principio de desafectación.* Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

### **3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN**

Los criterios contables aplicados para la elaboración de la información contable del ejercicio 2019 responden a la aplicación concreta de los principios contables del PGCP 2010, según el siguiente detalle para las partidas que conforman los estados contables del CBUA:

#### *1) Inmovilizado material*

El Inmovilizado material del CBUA está conformado por equipos de proceso de información, habiendo sido valorados por el precio de adquisición, que incluye, junto con el importe facturado por el vendedor, los gastos adicionales producidos hasta el momento en que el bien se encuentre en condiciones de funcionamiento.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual, habiéndose estimado 4 años como periodo para su vida útil.

Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

## 2) *Inmovilizado intangible*

- Propiedad industrial

Incluye los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o derecho al uso de las bases de datos de revistas electrónicas adquiridas y se amortiza linealmente en un plazo de 5 años.

- Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas se valoran por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en un plazo de 5 años.

## 3) *Instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

### *ACTIVOS FINANCIEROS*

#### a) Partidas a cobrar

Dado que los créditos de los que el CBUA es titular corresponden a las entidades consorciadas o al conjunto del sistema universitario andaluz, no tienen un tipo de interés establecido, el importe vence o se espera recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no es significativo, son valorados por su valor nominal.

**b) Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros clasificados como tales son valorados por su valor razonable, imputándose las diferencias que surjan al Patrimonio Neto, hasta que dichos activos sean dados de baja, momento en el que estas cuantías serán imputadas al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

**c) Intereses y dividendos**

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

**d) Bajas de activos financieros**

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

**e) Deterioro de valor de activos financieros**

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

En este sentido se sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

En el caso de activos financieros valorados a coste amortizado, el importe de la pérdida por deterioro del valor será la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontado al tipo de interés efectivo original del activo.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

#### *PASIVOS FINANCIEROS*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

##### *1) Transacciones en moneda extranjera*

Las operaciones en moneda extranjera están circunscritas a aquellas adquisiciones a proveedores nominadas en moneda distinta al euro. Estas operaciones corresponden, por tanto, a partidas monetarias, valorándose en el momento de su reconocimiento por el tipo de cambio al contado vigente en la fecha de la operación.

La valoración posterior de estas partidas se realiza aplicando el tipo de cambio correspondiente a la fecha de valoración. Las diferencias de cambio derivadas de esta valoración se reconocen como resultado del período.

##### *2) Ingresos y gastos*

Los ingresos y gastos han sido imputados al resultado del periodo siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

### 3) *Transferencias y subvenciones*

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Dado que el CBUA recibe por esta vía la totalidad de los recursos financieros de que dispone para el cumplimiento de sus fines, estas cuantías se consideran como ingreso del ejercicio, imputándose al resultado económico-patrimonial del periodo para el que son concedidas.

### 4. INMOVILIZADO MATERIAL

El ejercicio 2013 el CBUA adquirió un servidor para cubrir las necesidades del Consorcio, siendo el movimiento correspondiente a este elemento el que se detalla a continuación:

#### Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
5.038,58	-	-	5.038,58
Saldo a 1/1/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
5.038,58	-	-	5.038,58

#### Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
(5.038,58)	-	-	(5.038,58)
Saldo a 1/1/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
(5.038,58)	-	-	(5.038,58)

Para el ejercicio 2019 y 2018 no se han producido altas ni bajas de inmovilizado material. Además, el inmovilizado material del que consta el Consorcio está totalmente amortizado en ambos ejercicios ascendiendo a un importe de 5.038,58 euros.

## 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La práctica totalidad del inmovilizado contabilizado por el CBUA a 1 de enero de 2019 tiene carácter inmaterial y está constituido por Revistas y Bases de Datos cuyo acceso se realiza de forma electrónica, exclusivamente, por el personal investigador de las universidades consorciadas. Aunque inicialmente ciertas bases de revistas fueron contabilizadas como activos y amortizadas en un periodo de 5 años, los cambios en las relaciones entre el Consorcio y las universidades consorciadas, supuso la adopción de una política contable en la que se consideraban como gasto todas las operaciones relacionadas con revistas y bases de datos, si bien se estimó conveniente que aquellos productos que hubiesen sido activados hasta 31 de diciembre de 2011 continuasen su proceso de amortización hasta el final de su vida útil, por lo que todos ellos quedaron completamente amortizados en el ejercicio 2018.

Por otra parte, durante 2019 se ha comenzado la implantación de una nueva plataforma de gestión para el CBUA, habiéndose reconocido parte del coste de dicha implantación en la partida de aplicaciones informáticas. No obstante, dicha cantidad no ha sido sometida a amortización, puesto que su implantación ha sido al final del ejercicio y aún no se ha producido en todo el Consorcio.

Así, el movimiento de este elemento patrimonial y de sus amortizaciones acumuladas responde al siguiente detalle:

### Valor de adquisición

Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
9.704.156,78	554.409,90	-	10.258.566,68
Saldo a 1/1/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
9.704.156,78	-	-	9.704.156,78

### Amortizaciones acumuladas

Saldo a 1/1/2019	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2019
(9.704.156,78)	-	-	(9.704.156,78)
Saldo a 1/1/2018	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2018
(9.704.156,78)	-	-	(9.704.156,78)

Para el ejercicio 2019 y 2018 los elementos totalmente amortizados ascienden a 9.704.156,78 euros.



## 6. ACTIVOS FINANCIEROS

El CBUA mantiene en 2018 y 2019 participaciones en un fondo de inversión denominado "Santander Renta Fija Corto plazo FI Clase I", del que posee 1.853,92497 participaciones valoradas en 12.925,00 € según valor de adquisición.

El análisis de la naturaleza y composición de esta inversión lleva a su consideración, desde el punto de vista valorativo, como "Activo financiero disponible para la venta". De este modo, a 31 de diciembre su valoración es la recogida en el siguiente cuadro:

	2019	2018
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Precio unitario de adquisición	6,9717 €	6,9717 €
Valor de adquisición (1)	12.925 €	12.925 €
Precio unitario de mercado a 31/12	7,1423	7,0659
Nº de participaciones	1.853,92	1.853,92
Valor razonable a 31/12(2)	13.241,18 €	13.118,81 €
Diferencia entre valoraciones (2) – (1)	+316,10	+193,73

Siguiendo lo establecido para este tipo de activos financieros en la nota 3, sobre normas de reconocimiento y valoración, en el balance de situación a 31 de diciembre este activo financiero está valorado el valor razonable a esa fecha, habiéndose imputado las diferencias respecto a la valoración anterior al Patrimonio Neto, lo que queda recogido en la cuenta 133 (Ajustes por valoración en activos financieros disponibles para la venta).

## 7. PASIVOS FINANCIEROS

### 7.1. Situación y movimiento de las deudas.

El CBUA no ha recurrido a financiación externa para la realización de sus actividades, motivo por el que no existe pasivos financieros en el Balance.

El apartado 'Acreedores op. de gestión' del Pasivo del Balance recoge una factura de un proveedor (ProQuest), que fue pagada en los primeros días del mes de enero de 2020. El resto de las adquisiciones, como estaba previsto, fueron pagadas antes de final de ejercicio 2019.

La cuantía que aparece en el apartado de 'otras cuentas a pagar' corresponde a cuantías devengadas pendientes de vencimiento y, por tanto, contabilizadas en la cuenta 413. *Acreedores por operaciones pendientes* (ver apartado 12.1.1.c de esta Memoria).

La cantidad consignada en el apartado de 'Administraciones públicas' es debida a las retenciones realizadas a terceros en el último trimestre y pendientes de ingreso en la Hacienda Pública hasta el mes de enero de 2020.

## 7.2. Otra información

Como resultado de la tramitación del correspondiente proceso de contratación administrativa, la empresa Ex Libris procedió al ingreso de 69.529,52 € en la cuenta del CBUA en concepto de fianza, la cual será devuelta, en su caso y según las condiciones establecidas, a la finalización de la prestación, estimada inicialmente en 4 años.

## 8. MONEDA EXTRANJERA

Del conjunto de adquisiciones realizadas por el Consorcio en 2019, once fueron contratadas en moneda distinta al euro, en concreto a proveedores estadounidenses, en \$ según el siguiente detalle:

Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro
2007INV00003097	Clarivate Analytcs LLC	\$ 36.331,35	32.441,60 €
2007INV00003769	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.930,71 €
2007INV00004588	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.930,71 €
SF1-12983645938	IEEE	\$ 420.623,00	375.589,78 €
70557877	ProQuest LLC	\$ 17.680,00	15.787,12 €
70558888	ProQuest LLC	\$ 220.627,00	197.005,98 €
2007INV00007652	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.979,44 €
1122599	ACS	\$ 440.386,15	405.032,50 €
194413	CERN	\$ 9.985,88	8.939,11 €
90979136	CAS	\$ 411.695,00	380.902,90 €
2007INV00010323	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	39.277,93 €



Estas facturas, salvo una, han sido atendidas durante el ejercicio, lo que ha provocado la situación que se resumen a continuación:

Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Deuda en € a 31/12	Diferencias de cambio imputadas al resultado
2007INV00003097	Clarivate Analytcs LLC	\$ 36.331,35		(524,41) €
2007INV00003769	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	-	(880,04) €
2007INV00004588	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	-	(734,65) €
SF1-12983645938	IEEE	\$ 420.623,00	-	(7.054,76) €
70557877	ProQuest LLC	\$ 17.680,00	15.737,94	49,18 €
70558888	ProQuest LLC	\$ 220.627,00	-	(4.619,81) €
2007INV00007652	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	-	(777,18) €
1122599	ACS	\$ 440.386,15	-	2.648,16 €
194413	CERN	\$ 9.985,88	-	(132,38) €
90979136	CAS	\$ 411.695,00	-	5.268,68 €
2007INV00010323	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	-	(114,34) €
			<b>TOTAL</b>	<b>(6.881,55) €</b>

## 9. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

### - Transferencias y subvenciones.

La financiación recibida por el CBUA tiene como finalidad la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas, además de a cubrir gastos de gestión necesarios para el adecuado funcionamiento del consorcio. Estos ingresos provienen en su totalidad de las Universidades Públicas de Andalucía, quienes, junto con la Junta de Andalucía, determinaron que, para el ejercicio 2019, la financiación del CBUA finalmente fuese de 10.020.641,00 €, cantidad que fue transferida por la Junta de Andalucía a la Universidad de Córdoba. El Rector de la Universidad de Córdoba, que ejerce la presidencia del CBUA desde el 1 de octubre de 2015, emitió resolución por la que dichos recursos se transferían al CBUA para la financiación de sus actividades.

Por tanto, dada la naturaleza y finalidad de esta transferencia, el CBUA ha imputado la misma directamente al resultado económico-patrimonial del ejercicio.

- *Otras circunstancias que afectan a los ingresos y los gastos de la entidad.*

En virtud de la normativa fiscal vigente, entre 2011 y 2014 el CBUA facturó a las universidades consorciadas, en la cantidad porcentual que les correspondiera, procediendo a la deducción del IVA soportado en sus adquisiciones. De igual modo, las universidades, siguiendo lo establecido en la normativa, así como en distintos pronunciamientos y sentencias, respecto de la deducibilidad del IVA en actividades de investigación (tanto básica como aplicada), deducían el IVA facturado por el CBUA, cada una de ellas de acuerdo con su régimen fiscal aplicable.

Sin embargo, la nueva redacción del artículo 7 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, en vigor desde el 1 de enero de 2015, establece que "[...]no estarán sujetos al Impuesto los servicios prestados por cualesquiera entes, organismos o entidades del sector público [...] a favor de las Administraciones Públicas de la que dependan o de otra íntegramente dependiente de estas, cuando dichas Administraciones Públicas ostenten la titularidad íntegra de los mismos".

Ante esta situación, el Consejo de Gobierno del CBUA adoptó la decisión de no repercutir IVA en las facturas emitidas para el ejercicio 2015. Asimismo, teniendo en cuenta la posibilidad de deducir el IVA soportado hasta cuatro años después desde la fecha de su devengo, también decidió:

- Elevar una consulta a la Dirección General de Tributos (DGT) respecto de la sujeción o no de la actividad del CBUA al Impuesto del Valor Añadido. Asimismo, en el caso de que la respuesta a la consulta revelara que el CBUA no estuviese sujeto al IVA, cuál sería el tratamiento tributario aplicable a las cuotas del Impuesto soportadas en las adquisiciones de bienes o servicios por parte del Consorcio, a los efectos del derecho a deducción de las mismas, considerando que su destino es la actividad de Investigación que realizan las Universidades Andaluzas.
- Analizar, junto con las universidades consorciadas, escenarios alternativos para la adquisición de las bases de datos y revistas electrónicas necesarias para la investigación realizada por las universidades andaluzas y evitar perder el IVA soportado por estas adquisiciones



En virtud de lo anterior, durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019 el CBUA no ha deducido el IVA soportado en ninguna de sus adquisiciones, contabilizándose, según su naturaleza, como mayor importe del gasto realizado, de conformidad con los principios y normas contables vigentes tanto en el ámbito presupuestario como en el ámbito patrimonial.

Esta postura responde a un planteamiento de máxima prudencia. Así, estas cuentas anuales presentan la imagen fiel en virtud de la situación actual, que no variaría si la consulta a la Dirección General de Tributos (DGT) no fuese favorable. Por el contrario, en caso de que la consulta favoreciese al CBUA, éste recuperaría una parte importante del IVA soportado no deducido, lo que reduciría significativamente los gastos contabilizados, incrementado notablemente el resultado.

En octubre 2018, ante la falta de respuesta por parte de la DGT a la consulta realizada, y con los argumentos esgrimidos a favor de la deducibilidad del IVA soportado, los responsables del CBUA, en aplicación del acuerdo adoptado al respecto en el Consejo de Gobierno, presentaron ante la AEAT "rectificación de las autoliquidaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017". Así, el CBUA no ha recibido respuesta alguna a la solicitud presentada de rectificación de liquidaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Por otra parte, con fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección General de Tributos ha respondido a la citada Consulta del CBUA, cuyas principales conclusiones son las siguientes:

1. *"El CBUA tiene la condición de empresario a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, por cuanto ordena un conjunto de medios personales y materiales, con independencia y bajo su responsabilidad, para desarrollar una actividad empresarial mediante la realización continuada, a título oneroso, de entregas de bienes o prestaciones de servicios, asumiendo el riesgo y ventura que pueda producirse en el desarrollo de tal actividad"*.

2. Por razón de sujeto, la actividad del CBUA no estaría sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, no serían deducibles las cuotas de IVA soportado siempre y cuando el mismo ostente la condición de *"medio propio personalizado"*, de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

3. Sin embargo, la respuesta también recoge que *"en todo caso estarán sujetas al Impuesto las entregas de bienes y prestaciones de servicios que el Consorcio consultante realice en el ejercicio de las actividades relacionadas en la letra F) del artículo 7.8 de la Ley del Impuesto"*.

A la vista de esta respuesta, los responsables del CBUA están analizando posibilidades legales de emprender un nuevo proceso de reclamación para recuperar el IVA Soportado, con carácter retroactivo, bajo los siguientes argumentos, que están siendo objeto de estudio: a) la actividad del CBUA es una actividad económica empresarial sujeta a IVA; y b) la actividad del CBUA puede incluirse dentro de uno de los apartados de la letra F, en concreto "j) Explotación de canteras y comedores de empresas, economatos, cooperativas y establecimientos similares".

Además, la respuesta indica que la actividad de investigación básica, cuando en ella no concurre el ánimo de explotar empresarialmente los resultados obtenidos de la misma, no puede calificarse de actividad empresarial a los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, las cuotas soportadas por el CBUA no tendrían carácter deducible. Si bien no era ese el objeto de la consulta.

En este escenario, ante la incertidumbre derivada de la situación fiscal actual, desde la máxima prudencia, el CBUA continúa presentando sus declaraciones-liquidaciones sin deducir las cuotas de IVA soportado, sin perjuicio de que se puedan interponer los correspondientes recursos y/o reclamaciones económico-administrativas.

## **10. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

En el ejercicio 2017 el CBUA realizó el proceso de licitación pública para la adjudicación de una Plataforma de Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas, produciéndose la adjudicación definitiva a la empresa ExLibris con fecha de 15 de febrero de 2018. La financiación de esta adquisición tiene la consideración de afectada, tal como se expone en el apartado 13.4 de esta Memoria.

Al cierre del ejercicio 2018, aun cuando el proveedor había comenzado el proceso de implantación, los desarrollos fundamentales y obligatorios establecidos en el pliego técnico de la licitación no habían sido realizados por la empresa, circunstancia que motivó que ésta no emitiese factura relativa a la primera de las cuotas, que según establece el contrato ascendería a una cuantía de 458.925,62 € más IVA.

A finales del ejercicio 2019 la empresa ha realizado avances en el desarrollo e implantación, por lo que el CBUA ha reconocido facturas equivalentes a la primera cuota que debería haberse realizado en el año 2018. No obstante, los desarrollos aún no cubren las especificaciones establecidas en el contrato, por lo que no se ha aceptado ninguna otra facturación. La situación de este contrato en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales está indicada en el apartado de "Hechos posteriores al cierre" (apartado 16).

## **11. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA**

Según lo explicitado en la nota 9, el CBUA contabiliza el IVA de las adquisiciones como mayor importe de las adquisiciones. En el caso de los proveedores extranjeros la cuantía correspondiente al IVA es declarada trimestralmente e ingresada directamente. Puesto que dicha cuantía supone un mayor gasto presupuestario, pero su vencimiento se produce en la fecha de la declaración, la cantidad adeudada a Hacienda por el IVA del cuarto trimestre habrá de ser considerada presupuestaria en el momento de su vencimiento y, por tanto, imputable al presupuesto del ejercicio siguiente. En cualquier caso, y para mayor claridad, la cuantía pendiente por este concepto a 31.12.19 ha sido computada en la cuenta 413, refiriendo también esta circunstancia en la nota 13.1.1.c, relativa a "acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto".

Por otra parte, y como se ha comentado en el punto 8 de esta Memoria, durante el ejercicio 2019 se han realizado operaciones en moneda extranjera, en concreto en dólares americanos. Todas las deudas derivadas de estas adquisiciones, salvo una factura a ProQuest, han sido abonadas antes del cierre del ejercicio, si bien los cambios de cotización entre la fecha de registro y la fecha de pago han provocado la aparición de diferencias de cambio, y por tanto de movimientos no presupuestarios, según el siguiente detalle:

Fra.	Proveedor	Cuantía de la operación	Valoración en € en la fecha de registro	Diferencias de cambio imputadas al resultado
2007INV00003097	Clarivate Analytcs LLC	\$ 36.331,35	32.441,60 €	(524,41) €
2007INV00003769	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.930,71 €	(880,04) €
2007INV00004588	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.930,71 €	(734,65) €
SF1-12983645938	IEEE	\$ 420.623,00	375.589,78 €	(7.054,76) €
70557877	ProQuest LLC	\$ 17.680,00	15.787,12 €	49,18 €
70558888	ProQuest LLC	\$ 220.627,00	197.005,98 €	(4.619,81) €
2007INV00007652	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	38.979,44 €	(777,18) €
1122599	ACS.	\$ 440.386,15	405.032,50 €	2.648,16 €
194413	CERN	\$ 9.985,88	8.939,11 €	(132,38) €
90979136	CAS	\$ 411.695,00	380.902,90 €	5.268,68 €
2007INV00010323	Clarivate Analytcs LLC	\$ 43.598,50	39.277,93 €	(114,34) €
			<b>Total</b>	<b>(6.881,55) €</b>

## 12. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

Respecto a la contratación administrativa, el Consorcio encargó un informe a un grupo de profesores Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada coordinado por el Dr. Francisco López Bustos, el cual fue emitido el 20 de junio de 2016.



Según dicho informe, la **Disposición Adicional novena** del *Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público* (TRLCSP), respecto de la contratación de revistas, otras publicaciones y bases de datos especializadas, establece la singularidad de, si no se superan los umbrales de los contratos de regulación armonizada, poder realizar la contratación en virtud del procedimiento establecido para el contrato menor. Adicionalmente, el informe indica que, en el caso de los contratos que superen el umbral de contratos de regulación armonizada (209.000 €), únicamente aquéllos cuya contratación pudiese realizarse con varios proveedores estarían sujetos al procedimiento ordinario del TRLCSP. Esta práctica, según recogen las conclusiones del informe, es aplicada por distintas instituciones y consorcios en la adquisición de este tipo de productos/servicios.

En virtud de lo anterior, y según la conclusión final del informe, durante el periodo 2010-2015 la contratación realizada por el CBUA se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

Durante el periodo 2016-2019 los productos contratados por el CBUA no difieren de los contratados en ejercicios anteriores, manteniéndose las circunstancias comentadas en el informe referido en los párrafos anteriores, por lo que la contratación de los recursos de este tipo ha sido realizada de igual modo que en ejercicios anteriores y en virtud de lo establecido en la normativa.

El servicio de préstamo interbibliotecario gestionado por el CBUA, recogido en la partida de "comunicaciones postales" del presupuesto, fue adjudicado en junio 2018 a GADES distribución urgente, SL, empresa que comenzó a prestar el servicio en el mes de Julio. No obstante, a finales de febrero la empresa comunicó la imposibilidad de realizar el servicio, motivo por el que, mientras se realiza una nueva adjudicación, está siendo prestado por la empresa Correos Express hasta tanto se produzca una nueva adjudicación.

A finales del ejercicio 2019 la empresa ha realizado avances en el desarrollo e implantación de la plataforma, por lo que el CBUA ha reconocido facturas equivalentes a la primera cuota que debería haberse realizado en el año 2018. No obstante, los desarrollos aún no cubren las especificaciones establecidas en el contrato, por lo que no se ha aceptado ninguna otra facturación. La situación de este contrato en la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales está indicada en el apartado de "Hechos posteriores al cierre" (apartado 16).

El resto de los gastos del CBUA (artículos 227 y 233 del presupuesto) son gastos menores relacionados con el funcionamiento y gestión del Consorcio.

### 13. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

#### 13.1. Presupuesto corriente

##### 1) Presupuesto de gastos

##### a) Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio 2019 se ha realizado las siguientes modificaciones presupuestarias, cuyos respectivos expedientes fueron aprobados en sesión de Consejo de Gobierno celebrada el 17 de diciembre de 2019.

- Incorporación de Remanentes de Crédito (Expediente de modificación presupuestaria nº 1)

Durante el ejercicio económico 2019 el CBUA tuvo que atender gastos inaplazables derivados de la plataforma de servicios bibliotecarios y herramienta de búsqueda, cuya financiación responde a la cuantía considerada como afectada a 31 de diciembre de 2018, lo que, de acuerdo con el marco legal aplicable, requirió la tramitación y aprobación de una modificación presupuestaria, consistente en Incorporación de Remanentes, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Estado de Gastos	Crédito afectado 641. Gastos en aplicaciones informáticas	510.000 €
Estado de Ingresos	Remanente de Tesorería Afectado	510.000 €

- Suplemento de Crédito (Expediente de modificación presupuestaria nº 2)

Durante el ejercicio económico 2019, el CBUA se vio obligado a atender gastos inaplazables consistentes en adquisición de revistas y de bases de datos, para cuya cobertura presupuestaria resultan insuficientes los recursos previstos consignados en el mismo. Toda vez que tales gastos tienen carácter inaplazable e imprescindible para responder a las demandas de los investigadores de las universidades consorciadas, y el CBUA contaba con saldo positivo en el Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2018 suficiente para cubrir los mismos, se aprobó un Suplemento de Crédito, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Estado de Gastos	Suplemento de Crédito 640.00 Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	228.076,98 €
Estado de Ingresos	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	228.076,98 €

- Transferencia de Crédito (Expediente de Modificación Presupuestaria nº 3)

Durante el ejercicio económico 2019, el CBUA tuvo que soportar gastos inaplazables consistentes en adquisiciones de revistas y bases de datos, lo que, considerando el nivel de vinculación jurídica de los créditos y el marco legal aplicable, exigió la tramitación y aprobación de una modificación presupuestaria, consistente en una Transferencia de Crédito, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Estado de Gastos	Partida que se reduce: Capítulo 2	840.000 €
Estado de Gastos	Partida que se aumenta: 640.00 Adquisición de revistas electrónicas y bases de datos	840.000 €

**b) Remanentes de crédito**

A continuación, se incluyen los remanentes de crédito para las partidas del presupuesto tal como fueron aprobadas y cuya liquidación se puede ver en la página 6 de estas Cuentas Anuales. En cualquier caso, recordamos que el nivel de vinculación jurídica establecido para la ejecución del presupuesto es el Capítulo, tal como establece el artículo 8.2 de las Bases de Ejecución aprobadas por el Consejo de Gobierno junto con el presupuesto para el ejercicio 2019.

Partida presupuestaria	Remanentes Comprometidos	Remanentes no comprometidos	TOTAL
216.00		3.719,71 €	<b>3.719,71 €</b>
222.01		23.276,34 €	<b>23.276,34 €</b>
227.06		8.155,40 €	<b>8.155,40 €</b>
233		2.273,40 €	<b>2.273,40 €</b>
640		253,39 €	<b>253,39 €</b>
		<b>37.678,24 €</b>	<b>37.678,24 €</b>

**c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto**

Al cierre del ejercicio no se han recibido y/o reconocido presupuestariamente las facturas que se detallan a continuación. No obstante, puesto que el devengo económico sí se ha producido, el gasto ha sido contabilizado y la obligación recogida en la cuenta 413 (*Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto*), quedando la imputación presupuestaria pendiente para el ejercicio siguiente.

- Facturas de la Empresa Elsevier B.V. por un total de 598.390,72 €. Una de estas facturas, cuya cuantía es de 488.041,66 €, fue rehecha por el proveedor y enviada con fecha 2020. Las otras dos facturas, por 53.482,00 € y 56.867,06 € respectivamente, fueron definitivamente aceptadas a finales de enero de 2020.
- La factura de la Fundación General de la UGR-Empresa no fue remitida al cierre del ejercicio, habiéndose recibido con fecha 2020. La cuantía de esta factura ha sido incorporada por 6.050,00 €.

- Facturas del servicio de mensajería utilizado por el CBUA (proveedor Correos Express). Aunque la empresa ha emitido las facturas correspondientes a meses de julio, noviembre y diciembre (el resto de los meses el servicio estuvo suspendido) éstas no han sido conciliadas con la información de las bibliotecas, por lo que al cierre del ejercicio no se ha dado conformidad a las misma, lo que implica que no hay constancia del cumplimiento de la regla del servicio hecho. La suma de dichas facturas asciende a 3.749,44 €
- También quedaron pendientes de conformidad al cierre del ejercicio dos facturas de ProQuest (por \$ 39.247,00 y 1.372,00 € respectivamente) y una correspondiente a Clarivate Analitycs (\$ 36.331,35). Toda vez que se había producido el consumo, se imputa como gasto económico-patrimonial, dejando pendiente su imputación presupuestaria.

Asimismo, tal como se menciona en la nota 11, el saldo de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» también incluye la deuda correspondiente al IVA devengado no vencido por adquisiciones a proveedores extranjeros. Esta cuantía (165.101,23 €) debe imputarse presupuestariamente en el momento en que la obligación esté vencida, esto es, a finales de enero de 2020, cuando se presente la declaración mensual de IVA. Así, aun cuando se trata de una deuda con la Administración pública, su efecto presupuestario ha aconsejado su tratamiento como operación pendiente de aplicar al presupuesto, recogida en el apartado "otras cuentas a pagar" del Balance.

## 2). Presupuesto de ingresos

Durante el ejercicio no se han producido anulaciones, cancelaciones ni devoluciones de ingresos.

## 13.2. Presupuestos cerrados.

### 1. Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Clasificación Económica	Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	Modificaciones y anulaciones	Pagos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12
2018 – 222.01	1.863,18	-	1.863,18	-
2018 – 227.06	1.272,00	-	1.272,00	-

### 2. Presupuesto de ingresos. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Al cierre del presupuesto 2018 no quedó pendiente de cobro obligación presupuestaria alguna, por lo que no se ha realizado pago alguno respecto de presupuestos cerrados.

### 13.3. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

El CBUA no ha comprometido ninguna cantidad con cargo a ejercicios posteriores al 2019.

### 13.4. Gastos con financiación afectada.

La financiación del CBUA está destinada a la realización del conjunto de sus actuaciones, esto es, la adquisición de recursos bibliográficos destinados principalmente a las actividades de investigación de las universidades consorciadas y cubrir gastos de su gestión, por lo que, en principio, no existen gastos de financiación afectada.

No obstante, para el ejercicio 2017, parte de la subvención recibida, en concreto 510 mil euros, correspondían a una financiación plurianual para la adquisición de una plataforma cuya contratación quedó pospuesta. Durante el ejercicio 2018 se formalizó la contratación y se inició el proceso de implantación, habiéndose registrado el gasto en el ejercicio 2019 (tal como hemos referido en el punto 10 de esta Memoria).

Tanto en 2018 como en 2019 no se han recibido más cuantías para este proyecto, habiéndose establecido que este proyecto se afrontará con financiación ordinaria.

Por tanto, la financiación afectada recogida en las cuentas anuales de ejercicios anteriores se aplica en 2019, dándose por cerrado el proyecto de financiación afectada.

### 13.5. Remanente de Tesorería.

El remanente de tesorería constituye un recurso presupuestario obtenido, con carácter general, por la acumulación de los resultados presupuestarios de los ejercicios anteriores y del ejercicio que se cierra. Como tal recurso, puede utilizarse para financiar el gasto presupuestario de los ejercicios siguientes.

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

COMPONENTES	Ejercicio 2019	
<b>1. (+) Fondos líquidos</b>		<b>23.125,71 €</b>
<b>2. (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>- €</b>
(+) del presupuesto corriente		
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias		
(+) de operaciones comerciales		
<b>3. (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>(15.918,04) €</b>
(+) del presupuesto corriente	15.737,90	
(+) de presupuestos cerrados		
(+) de operaciones no presupuestarias	180,14	
(+) de operaciones comerciales		
<b>4. (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>- €</b>
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva		
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
<b>I. Remanente de tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)</b>		<b>7.207,67 €</b>
<b>II. Exceso de financiación afectada</b>		
<b>III. Saldos de dudoso cobro</b>		
<b>IV. Remanente de Tesorería no afectado (I - II - III)</b>		<b>7.207,67 €</b>

## 14. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

### 1. Indicadores financieros y patrimoniales

Indicador	Cálculo	2019	2018	2017
a) Liquidez inmediata	Fondos Líquidos / Pasivo Corriente	0,03	2,04	3,06
b) Liquidez a corto plazo	(Fondos Líquidos + Dichos Pdes Cobro) / Pasivo Corriente	0,03	2,04	3,25
c) Liquidez General	Activo Corriente / Pasivo Corriente	0,04	2,08	3,31
e) Endeudamiento	(Pasivo Corriente+Pasivo no Corriente)/ (Pasivo Corriente + Pasivo no Corriente + Patrimonio Neto)	1,57	0,57	0,30
f) Relación de endeudamiento	Pasivo Corriente / Pasivo No Corriente	12,35	5,23	-
g) Cash-flow	(Pasivo no Corriente / Flujos netos Gestión) + (Pasivo Corriente / Flujos netos de gestión)		1.787,76	0,92

Ratio de la cuenta de resultados económico-patrimonial

3. Cobertura de gastos corrientes				
	Gastos de gestión ordinaria / Ingresos de gestión ordinaria	1,07	1,02	0,95

### 2. Indicadores presupuestarios

#### a) Del presupuesto de gastos corriente

Indicador	Cálculo	2019	2018	2017
1) Ejecución del ppto de gastos	Obligaciones Reconocidas Netas / Créditos Totales	0,99	0,92	0,93
2) Realización de pagos	Pagos realizados / Obligaciones Reconocidas Netas	0,99	0,99	1
5) Esfuerzo inversor	Obligaciones Reconocidas Netas (6 y 7) / Total de Obligaciones Reconocidas Netas	0,99	0,97	0,98



b) Del presupuesto de ingresos corriente

Indicador	Cálculo	2019	2018	2017
1) Ejecución del ppto de ingresos	Derechos Reconocidas Netos / Previsiones definitivas	0,93	0,92	1
2) Realización de cobros	Recaudación neta / Derechos reconocidos netos	1	1	1

## 15. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES E INDICADORES DE GESTIÓN

Con el objetivo de optimizar y racionalizar la adquisición de recursos, el CBUA constituyó en 2006 un grupo de trabajo de recursos electrónicos. Este grupo de trabajo ha emitido en los últimos años un informe anual en el que se realiza el seguimiento de cada producto en cuanto a su gestión, difusión y uso (coste por visionado, coste por descarga, etc.). Dicho informe se traslada a la Junta Técnica que, en virtud de las competencias que le son propias, elabora (y propone al Consejo de Gobierno) el listado de productos a contratar por el Consorcio en cada ejercicio.

El documento elaborado por el grupo de trabajo de recursos electrónicos, denominado "Informe de Evaluación de Recursos Electrónicos del CBUA", recoge, por tanto, los principales indicadores de coste y gestión de actividad del CBUA, estando disponible en la Web del Consorcio.

## 16. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Como ya hemos indicado en el punto 9 de esta Memoria, el CBUA presentó una Consulta ante la Dirección General de Tributos, al objeto de obtener seguridad jurídica sobre el carácter deducible de las cuotas de IVA soportadas por este Consorcio como consecuencia de los servicios que presta a las universidades andaluzas.

Ante la falta de respuesta a esta Consulta, el Consejo de Gobierno del Consorcio emprendió ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria un procedimiento de rectificación de liquidaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017, solicitando la recuperación de las cuotas de IVA soportadas durante esos ejercicios.

A este respecto, en la fecha de formulación de las cuentas anuales de ejercicio económico 2019, hemos de plasmar la siguiente información:

- El CBUA no ha recibido respuesta alguna a la solicitud presentada de rectificación de liquidaciones de los ejercicios 2015, 2016 y 2017.
- Con fecha 28 de marzo de 2019, la Dirección General de Tributos ha respondido a la citada Consulta del CBUA, indicando que la actividad de investigación básica, cuando en ella no concurre el ánimo de explotar empresarialmente los resultados obtenidos de la misma, no puede calificarse de actividad empresarial a los efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, las cuotas soportadas por el CBUA no tendrían carácter deducible.

Por todo ello, entendiendo que la consulta no da respuesta a la situación planteada por el CBUA, se considera oportuno presentar rectificación de las liquidaciones de los ejercicios 2018 y 2019, así como emprender la reclamación por vía contencioso-administrativa respecto de las declaraciones de 2015, 2016 y 2017.

Por otra parte, la reducción del IVA de los recursos electrónicos establecida por Disposición final segunda del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, no puede ser aplicada a las adquisiciones de 2020, si bien se considerará su aplicación para el ejercicio 2021.

En cuanto al contrato con la empresa ExLibris, la financiación, como se ha mencionado en el punto 13.4, ha dejado ser considerada afectada. En la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, como complemento de lo expuesto en el punto 10 sobre "Provisiones y contingencias", la empresa ha avanzado en el desarrollo, de modo que el CBUA ha reconocido facturas correspondientes a la segunda fase, si bien aún no se cumplen algunos de los requisitos establecidos.

En el inicio del ejercicio 2020 se ha producido la expansión generalizada de un nuevo coronavirus (en adelante "COVID-19") que se presupone originado en la ciudad china de Wuhan. Debido a la rápida propagación dentro y fuera del territorio chino, la Organización Mundial de la Salud consideró, el pasado 11 de marzo de 2020, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el "COVID-19" como una pandemia de carácter internacional.

La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, está suponiendo en varios países una grave crisis sanitaria. Para hacer frente a esta coyuntura, el Gobierno español aprobó el 14 de marzo de 2020 el Real Decreto 463/2020, donde para mejorar la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el "COVID-19" se ha declarado el Estado de Alarma.

Entre las medidas adoptadas se encuentra la limitación de la libertad de circulación de las personas, con excepción de una serie de actividades permitidas. Estas medidas tienen un impacto en la gestión ordinaria de la economía del país, pero dado el desarrollo de la propia actividad del Consorcio se ha incrementado el uso de las tecnologías, y por ello, la actividad del Consorcio. Debido a que los ingresos que obtiene el Consorcio proceden de la Junta de Andalucía, CBUA considera que esta situación descrita no tendrá un impacto significativo en estas cuentas anuales.





BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

**bdo.es**  
**bdo.global**



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing